



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCION NUMERO 4864 DE SEPTIEMBRE 26 - 1994

" Por medio del cual se reconoce Personeria Juridica a la Junta de Accion Comunal del Barrio CESAR GAVIRIA TRUJILLO".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la señora MIRIAN CONEJO DE LA PEIRA, identificada con la Cédula de Ciudadania Numero 22'389.704 expedida en B/quilla en su calidad de Presidente de la Junta de Accion Comunal CESAR GAVIRIA TRUJILLO, ha solicitado a este Despacho se le reconozca Personeria Juridica a la Junta que representa.

Que revisada la documentación aportada, la Sección de Actividades Comunales de esta Secretaría constató que reúne los requisitos legales establecidos por los Decretos 1939 de 1975, 300 de 1987, y la Resolución Numero 2070 de 1987 expedida por el Ministerio de Gobierno.

Que es competencia de esta Secretaría reconocer la Personeria Juridica solicitada de conformidad con lo establecido por la ley 52 de 1990, en concordancia con la Resolución Numero 2428 de 1991 dictada por el Gobierno Intendencional hoy Departamental.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personeria Juridica a la Junta de Accion Comunal del Barrio CESAR GAVIRIA TRUJILLO y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personeria Juridica en los libros que para tal efecto se lleva en la Sección de Actividades Comunales de esta Secretaría.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceda el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante el Secretario de Gobierno Departamental.

N O T I F I C A R P U B L I C A R Y C O M P L A C E :

Dado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre mil novecientos noventa y cuatro (1994).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL

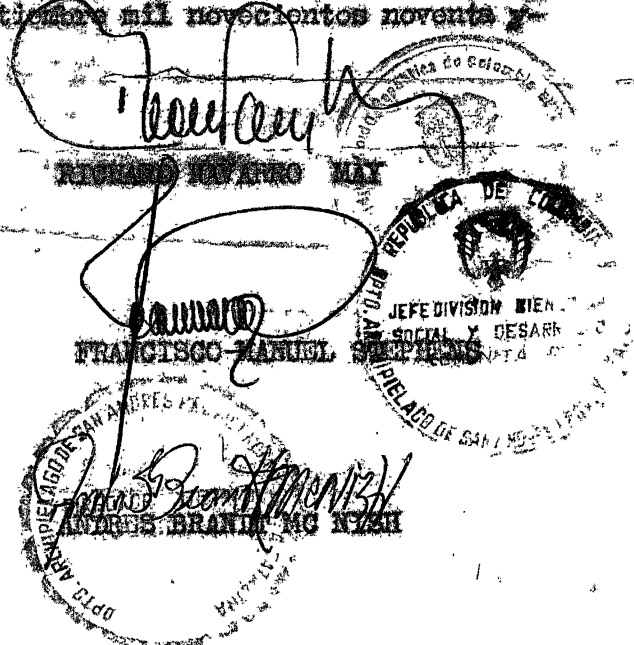
RICHARD NAVARRO MAY

EL JEFE DE LA DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL

FRANCISCO MANUEL SEPULVEDA

Vo.Bo. JEFE OFICINA JURIDICA

Mirian Conejo



LA OFICINA DE ACTIVIDADES CONGITALES DEPARTAMENTAL

En San Andrés Isla, a los diez y ocho (18) días del mes de Enero  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) notifico a la señora MIRIAN  
CONDO DE LA FERRERA, identificada con la Cédula de Ciudadanía  
#22-389-704 expedida en B/quilla representante legal de la Junta  
de Acción Comunal CESAR GARCIA THERIA, el contenido de la reso-  
lución número 4884 de Septiembre 26 de mil novecientos noventa y  
cuatro (1994). Se le informa al notificado que contra la presente  
resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5)  
días siguientes a su notificación ante el secretario de Gobierno  
Departamental.

EL NOTIFICADO

*Mirian Condo de la Ferrera*  
MIRIAN CONDO DE LA FERRERA  
C.C. #22-389-704 de B/quilla

EL NOTIFICADOR

*Ofelia R. de Bonker*  
OFELIA LIVERSTON DE BONKER  
Coordinadora Actividades Comunitarias  
Departamental